

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022.

Señora Juez, le informo que la apoderada judicial del banco demandante renuncia al poder conferido. A despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO 1548

RADICADO: 2022-00086-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANDRES GRAJALES DELGADO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ACEPTA la SUSTITUCION efectuada por la doctora CAROL LIZETH PEREZ MARTINEZ, en favor de la Doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, sustitución que se efectúa con las mismas facultades del poder inicialmente conferido, de acuerdo con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se reconoce personería judicial a la Doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, portadora de la Tarjeta Profesional N° 281.727 del C. S. de la J., para que, en lo sucesivo, represente los intereses de BANCOLOMBIA S.A., dentro de la presente causa judicial, en los términos del referido memorial, el que se ordena incorporar al expediente digital para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 190 del 30 de noviembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74a8b66302f2b12d07defad0e05d86fef43e152bf42fb159ad3fc0f6c08fafa**

Documento generado en 29/11/2022 10:22:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>